

Durán, febrero 17 del 2014

Alm. (SP).

Ángel Fernando Donoso Morán.

PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

De mi consideración:



En atención al trámite No.28 -2014, de memorando Nro. MIES-CZ-8 DDG3-2014-0217-M de fecha 30 de enero del 2014, comunico a usted que la documentación entregada ha sido debidamente examinada e incorporada al expediente de la Organización que reposa en esta Dirección Distrital Durán-MIES y de conformidad con el Art. 21 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, según consta en el Decreto Ejecutivo No. 16, publicado en el R. O. No. 19 del 20 de junio del 2013; se ha procedido a tomar nota, con fines estadísticos, de la Resolución de Asamblea General Ordinaria realizada el 13 de noviembre del 2013, en la que se ha elegido el directorio correspondiente al periodo 2013-2015 y que regirá desde el 13 de noviembre del 2013 hasta el 13 de noviembre del 2015, integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	ALM (SP) ANGEL FERNANDO DONOSO MORÁN
DIRECTOR EJECUTIVO CTE	AB. HÉCTOR SOLÓRZANO CAMACHO
ATERNO:	ING. ENRIQUE AROSEMENA BAQUERIZO
MINISTRO DE TURISMO	DR. VINICIO ALVARADO ESPINEL
ALTERNO:	ARQ. ESTEBAN DELGADO
PRESIDENTE DE LA JUNTA CÍVICA DE GUAYAQUIL	DR. MIGUEL PALACIOS FRUGONE
ALTERNO	ING. CARLOS YTURRALDE ESCUDERO
PRESIDENTE DEL COLÉGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS	ING. JOSÉ MARÍA FUENTES CABEZAS
ALTERNO:	ING. ANTONIO AGUILAR JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE TURISMO DEL GUAYAS	LOUIS HANNA MUSSE
ALTERNO:	ING. ATILIO WONG ESPAÑA
TRES CIUDADANOS DESIGNADOS POR EL M.I CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL	
1.- SR. CARLOS JULIO MORENO CORONEL	
ALTERNO IN. JULIO OCAMPO CÓRDOVA	
2.- ECO. MANUEL GARCÍA PEÑAFIEL	
ALTERNO: ING. ENRIQUE CAMPOSANO CASTRO	
3.- ING. FEDERICO VON BUCHWALD DE JANON	
ALTERNO: AB. RAMIRO DOMINGUEZ NARVÁEZ.	

Para que los socios puedan participar de las Sesiones o Asambleas Generales deben encontrarse registrados en la Dirección Distrital Durán-MIES.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil. (SRUOSC), para lo cual debe ingresar al portal www.sociedadcivil.gob.ec